

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3630** CASA SANTIVERI, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de Socios de Casa Santiveri S.L. (la Sociedad) que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Encuny, número 8, 08038 Barcelona, el día 16 de junio de 2023, a las 9:00 horas con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de administradores solidarios.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

## A) Derecho de información

Se hace constar expresamente el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital,

## B) Derecho de asistencia y representación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

## C) Intervención de Notario

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el administrador requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Barcelona, 30 de mayo de 2023.- Administrador Solidario de Casa Santiveri, S.L, D. Jorge Torres Mon.

ID: A230021407-1